



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1208
DE 02 DE OCTUBRE DE 2019

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

"LEY DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LINEAMIENTO URBANO
CORRESPONDIENTE A LA VÍA DIVISORIA ENTRE LA U.V. 165 Y 239, DEL
DISTRITO MUNICIPAL N° 8"

Artículo 1.- (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto la Modificación de Lineamiento de la Vía Divisoria de 35 metros de ancho, ubicada entre la U.V. 165 y 239, del Distrito Municipal N° 8. Zona Sur - Este de la ciudad.

Artículo 2.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN). Las disposiciones contenidas en la presente Ley, se aplicarán dentro de la jurisdicción del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a coordenadas en sistema WGS-84 siguientes:

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
AUX-1	488668.4664	8026193.2087
AUX-2	488710.0083	8026250.4133
AUX-3	488758.3830	8026302.9475
AUX-4	488808.6731	8026355.6454
AUX-5	488858.8643	8026409.2155
AUX-6	488907.745	8026460.513

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. (DEL CUMPLIMIENTO). El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Ley Autónoma Municipal.

SEGUNDA. (REMISIÓN).- De conformidad con lo establecido por el Artículo 14 de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá remitir la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomías-SEA, para fines consiguientes.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA

Única.- Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley Autónoma Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

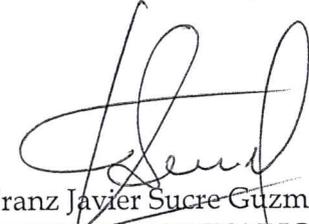


CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Es dada en el Salón Comunitario "Palmar Aguilera", ubicado en la comunidad Palmar Aguilera del Distrito Municipal 13, Palmar del Oratorio, a los dos días del mes de octubre de dos mil diecinueve años.

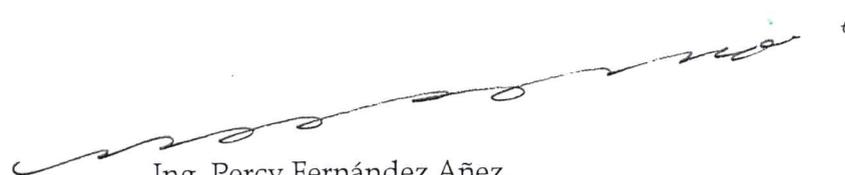

Sra. Hortencia Sanchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO




Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 02 de octubre de 2019.


Ing. Percy Fernández Añez.
ALCALDE MUNICIPAL